

ASAMBLEA GENERAL



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 10 al 12 de noviembre de 2021
Ciudad de Guatemala, Guatemala
VIRTUAL

OEA/Ser.P
AG/doc.5755/21 corr. 1
24 noviembre 2021
Original: español

DECLARACIONES Y RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

(Versión provisional sujeta a revisión de la Comisión de Estilo)

ÍNDICE

AG/RES. 2975 (LI-O/21) FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA3

v. Fortalecimiento del Catastro y Registro de la Propiedad en las Américas frente al COVID-19 (2021)

AG/RES. 2975 (LI-O/21)

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA^{1/2/3/4/}

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2021)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las normas y principios generales del derecho internacional y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “[p]romover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

RECORDANDO la resolución AG/RES. 2958 (L-O/20) y todas las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema;

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General octubre 2020 – noviembre 2021” (AG/doc.5726 /21 add. 1), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP); y

CONSIDERANDO que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CAJP coadyuvan al cumplimiento de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) consagrados en su Carta,

v. Fortalecimiento del Catastro y Registro de la Propiedad en las Américas frente al COVID-19 (2021)

CONSIDERANDO las secciones de “Fortalecimiento del catastro y registro de la propiedad en las Américas” de las resoluciones AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18), AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) y, “Fortalecimiento de la democracia”, en las que se encomienda a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros, que así lo soliciten, para el fortalecimiento de su gestión catastral y de registro de la propiedad, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas que promuevan la agenda regional en esta materia;

TOMANDO CONOCIMIENTO de los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19, entre otros; se debe afrontar en la economía local disminuida; y la prestación de servicios a los

1. México identifica con preocupación, una vez más, inconsistencias e irregularidades en el Informe del Secretario General sobre la presentación de credenciales de las delegaciones participantes en el...
2. Nicaragua se acoge a las declaraciones de las Delegaciones de San Vicente y las Granadinas, los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia en rechazo a la acreditación irregular de...
3. Antigua y Barbuda considera que la República Bolivariana de Venezuela dejó de ser Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos desde el 27 de abril de 2017, fecha en la que el...
4. San Vicente y las Granadinas hace constar que no reconoce ni acepta las credenciales de la susodicha delegación de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. En 2017, el Gobierno...

ciudadanos por parte de la administración pública, entre ellos el Catastro y el Registro de la Propiedad;

TOMANDO NOTA del informe de actividades de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP) de 2019 presentado en el marco de su VI Asamblea el día 4 de diciembre de 2020 en modalidad virtual; y en la sesión virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del 25 de febrero de 2021; y

AGRADECIENDO al Gobierno de Perú en ocasión de la realización de la VI Conferencia y Asamblea de la RICRP en 2020, organizada con la colaboración del Banco Mundial y la Secretaría General de la OEA, así como a República Dominicana como país Presidente y a Colombia, Honduras, Jamaica, México y Paraguay como países representantes ante el Comité Ejecutivo de la RICRP para 2021,

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaría General, por medio del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe su apoyo como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP), promoviendo la organización de actividades, programas y proyectos, que permitan el fortalecimiento de la gestión del Catastro y el Registro de la Propiedad frente al COVID-19 y la difusión de su aporte en el proceso de recuperación económica y social de la región, la generación de alianzas y cooperación para su realización; incluyendo la capacitación para las agencias de Catastro y Registro de la Propiedad de la región, y el intercambio de experiencias y conocimiento entre estas, así como el intercambio de experiencias sobre la temática de la atención remota a la ciudadanía y la virtualización de los catastros y registros.

2. Reafirmar la importancia de ahondar en los esfuerzos y la promoción del intercambio de experiencias entre agencias nacionales de Catastro y Registro para el avance de la gestión catastral y registral y la colaboración de estas con otras instituciones del sector público, privado y sociedad civil. Conjuntamente al esfuerzo de perfeccionamiento de la base de datos territorial catastral-registral, considerando el mantenimiento y actualización constantes, tanto del catastro como del registro en la región; y exhortando a los Estados Miembros a contribuir en la generación de una guía regional de mejores prácticas en la digitalización de los trámites y servicios de los catastros y registros con sus usuarios, así como que el Departamento para la Gestión Pública Efectiva brinde su apoyo en la realización de esta guía.

3. Exhortar la participación de las instituciones catastrales y registrales de los Estados Miembros en la formulación de iniciativas que atiendan los objetivos planteados en esta resolución, mediante el intercambio de experiencias que fortalezcan la gestión de Catastro y Registro frente al COVID-19 y la transformación digital, a través del empleo de sistemas, bases de datos y modelos tecnológicos tradicionales y en particular los emergentes; encomendando al Departamento para la Gestión Pública Efectiva la realización de la encuesta bianual de Catastro y Registro de la Propiedad, y reportando sobre los resultados de esta a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

4. Reiterar la invitación a todos los Estados Miembros para asistir a la VII Conferencia y Asamblea Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, a realizarse de forma presencial y virtual del 1 al 4 de noviembre del 2021 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el apoyo del Registro Inmobiliario de la República Dominicana como Presidente de la RICRP.

